

Villavicencio, Meta, junio 25 de 2023

Señores:

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

**Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas**

Ciudad.

**REF.: OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL.**

El suscrito ANDRES GUERRA SAUCEDO, obrando en nombre propio, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.177.013 expedida en Guamal Magdalena y tarjeta profesional N° 021037-0626418ATL, a través de la presente misiva me permito presentar oferta económica para contratar con la **ASOSUPRO**, mis servicios profesionales como ingeniero civil cuyo Objeto a contratar obedece a : "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES DEL ÁREA RURAL DENOMINADOS ECHANDÍA, LA CUCHILLA Y LA MIEL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.". De los siguientes elementos:

Item	Descripción	Cantidad (Mes)	Valor Unitario	Valor total
1	Servicios de apoyo a la supervisión como Ingeniero Civil.	7 1.5	\$4.127.240,00 \$6.190.860,00	\$35.081.500

La oferta presentada tendrá una validez de 30 días.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que a la fecha no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3°, y 4° de la ley 1474 de 2011.

Atentamente:

  
**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**

Tel.: 3045473773

E-mail: [andresguerrasaucedo@gmail.com](mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com)

E-mail: [andresguerrasaucedo@gmail.com](mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com)

Villavicencio, Meta, junio 25 de 2023

Señores:

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

**Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas**

Ciudad.

**REF.: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

El suscrito ANDRES GUERRA SAUCEDO, obrando en nombre propio, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.177.013 expedida en Guamal Magdalena y tarjeta profesional N° 021037-0626418ATL, a través de la presente misiva me permito presentar oferta económica para contratar con la **ASOSUPRO**, mis servicios profesionales como ingeniero civil cuyo Objeto a contratar obedece a :“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES DEL ÁREA RURAL DENOMINADOS ECHANDÍA, LA CUCHILLA Y LA MIEL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO.” Razón por la cual me permito relacionar los documentos necesarios para la validez de la multicitada oferta, los cuales relaciono así:

N°	Descripción documento	N° de folios	Aplica	No aplica
1	Oferta económica	1	X	
2	Formato único de hoja de vida de la función pública	3	X	
3	Declaración juramenta de bienes de la función pública	2	X	
4	Acreditación de estudios – Diploma y acta de grado	2	X	
5	Copia del documento de identidad al 150%	1	X	
6	Acreditación de experiencia – Certificados de contratos	5	X	
7	Registro único tributario	1	X	
8	Copia libreta militar – Documento soporte	2		X
9	Certificado de afiliación al SGSS (Salud, pensión, ARL)	3	X	
10	Tarjeta profesional	1	X	
11	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	1	X	
12	Antecedentes disciplinarios	1	X	

13	Antecedentes fiscales	1	X	
14	Antecedentes judiciales	1	X	
15	Registro Nacional de Medidas Correctivas	1	X	

Cordialmente,



**ANDRES GUERRA SAUCEDO**

**Tel.: 3045473773**

**E-mail: [andresguerrasaucedo@gmail.com](mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com)**



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>GUERRA</b>		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA <b>SAUCEDO</b>			NOMBRES <b>ANDRES</b>	
C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 1.085.177.013		SEXO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/> X <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD PAÍS <b>COLOMBIANA</b>		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		N°		D.M.:		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> AÑO <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="94"/>				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CARRERA 18 # 97 -34</b>		
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTA D.C.		PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA		
DEPTO BOGOTA D.C.		MUNICIPIO BOGOTA D.C.		MUNICIPIO PEREIRA		
MUNICIPIC BOGOTA D.C.		TELÉFONO 3045473773		EMAIL <a href="mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com">andresguerrasaucedo@gmail.com</a>		

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										<b>X</b>	DICIEMBRE	7
											2	0
												1
												0

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<b>X</b>		INGENIERO CIVIL	3	22	021037- 0626418 ATL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	<b>X</b>			<b>X</b>			<b>X</b>		

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**3**

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE RISARALDA	<b>X</b>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
RISARALDA	PEREIRA		
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
6063398300	DIA 2 MES 8 AÑO 2021	DIA 31 MES 12 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
PRACTICANTE	CENTRO REGIONAL DE OPERACIONES GOBER. RISARALDA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURA SAS		<b>X</b>	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
META	VILLAVICENCIO	<a href="mailto:ladicol_ingenieria@hotmail.com">ladicol_ingenieria@hotmail.com</a>	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3103287625	DIA 15 MES 1 AÑO 2022	DIA 14 MES 7 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
APOYO A LA SUPERVISION DE OBRAS		CALLE 41B # 30 -11	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURA SAS		<b>X</b>	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
META	VILLAVICENCIO	<a href="mailto:ladicol_ingenieria@hotmail.com">ladicol_ingenieria@hotmail.com</a>	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3103287625	DIA 15 MES 7 AÑO 2022	DIA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
APOYO A LA SUPERVISION DE OBRAS		CALLE 41B # 30 -11	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	<b>X</b>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
CALDAS	MARMATO	<a href="mailto:alcaldia@marmato-caldas.gov.co">alcaldia@marmato-caldas.gov.co</a>	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DIA 14 MES 4 AÑO 2023	DIA 30 MES 6 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRATISTA		,MARMATO, CALDAS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		17
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  O  ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, <b>ANDRES GUERRA SAUCEDO</b>				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.085.177.013 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País <b>COLOMBIA</b>		Departamento <b>RISARALDA</b>		Municipio <b>PEREIRA</b>
Dirección <b>CARRERA 18 # 97 -34</b>			Teléfonos <b>3045473773</b>	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
FREDIS SEGUNDO GUERRA ZAMBRANO		85.162.327	PADRE	
GERALDINE GUERRA SAUCEDO		185.172.092	HERMANA	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, <b>PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE</b> QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO				VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				1.160.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				-
GASTOS DE REPRESENTACION				-
ARRIENDOS				-
HONORARIOS				-
OTROS INGRESOS Y RENTAS				-
<b>TOTAL</b>				\$ 1.160.000
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	10100001910	PEREIRA	\$ -
BANCOLOMBIA	AHORROS	0550-488401816118	PEREIRA	\$ 0,15
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN			VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C.      C.E.      T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PEREIRA, RISARALDA 23 DE JUNIO DE 2023  
 CIUDAD Y FECHA

DAPP-OAP





**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**

**INGENIERO CIVIL**

**andresguerrasaucedo@gmail.com**



## DATOS PERSONALES

Nombre:	ANDRES GUERRA SAUCEDO
Cédula de ciudadanía	1085.177.013
Fecha de nacimiento:	22 DE MARZO 1994
Estado civil:	SOLTERO
Celular:	304 547 3773
Teléfono Fijo:	
Dirección:	PEREIRA - RISARALDA
Ciudad:	PEREIRA
E- mail:	<a href="mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com">andresguerrasaucedo@gmail.com</a>



## PERFIL

- Soy una persona comprometida con mi trabajo, aprendo rápido y tengo las capacidades necesarias para formar parte de un grupo de trabajo en el cual pueda poner en práctica mis competencias y habilidades, soy una persona agradable y de buen trato, me gusta trabajar en equipo y formar parte en la toma de decisiones en beneficio de todos, me adapto a las necesidades que puedan aparecer en mi entorno, principalmente en el laboral.
- Me gusta formar parte de un buen clima para trabajar y fomentar la participación colectiva y positiva de mis compañeros, estoy dispuesto a asumir los retos que sean necesarios para generar un cambio positivo tanto en mí como en mis compañeros y principalmente en mi medio laboral, puedo manejar de forma positiva cualquier imprevisto que se pueda presentar y de controladamente asumir las responsabilidades de mis actos, la resolución de conflicto con el fin de evitar una circunstancia de gravedad mayor y compartir mis experiencias con mis compañeros con el fin de mejorar mi rendimiento para el beneficio de mis superiores

**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**

**INGENIERO CIVIL**

**andresguerrasaucedo@gmail.com**



## FORMACIÓN

### Universitarios:

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**  
INGENIERO CIVIL  
Año 2022

### Estudios Secundarios:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "BIENVENIDO RODRIGUEZ"**  
Título: BACHILLER TECNICO  
Ciudad: GUAMAL (MAGDALENA)  
2005 hasta 2010

### Idioma Extranjero:

**IDIOMA INGLES**  
Dominio del idioma: Hablado: **Regular**, Escrito: **Regular**



## CAPACITACIÓN

- **Semana Técnica de Ingeniería Civil Asistente**  
1 al 5 de noviembre de cada año de estudio (2016-2021).  
Universidad del Magdalena
- **Jornada de actualización en Ingeniería Civil Asistente**  
Mes de octubre de cada año de estudio (2016-2021).  
Universidad del Magdalena
- **Microsoft Project: Aplicación en la programación de obras**  
Duración de 40 horas  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)



## EXPERIENCIA

- **GOBERNACION DE RISARALDA PRACTICANTE**  
Acompañamiento técnico en la realización de visitas a los diferentes municipios del departamento de Risaralda.  
XIMENA CARMONA GIRALDO  
320 – 633 – 9581  
Fecha de inicio: 2 de agosto de 2021 a 31 de diciembre 2021
- **LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS SAS. APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO DE OBRAS CIVILES**  
Prestar servicios de apoyo a la supervisión de contrato de obras civiles en Villavicencio, Meta.  
OSCAR FABIÁN BARRETO CHITIVA  
310 328 7628  
Fecha inicio: 15 De enero de 2022 hasta 14 de julio 2022.
- **LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS SAS. APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO DE OBRAS CIVILES**  
Prestar servicios de apoyo a la supervisión de contrato de obras civiles en Villavicencio, Meta.  
OSCAR FABIÁN BARRETO CHITIVA  
310 328 7628  
Fecha inicio: 15 De julio de 2022 hasta 31 de diciembre 2022

**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**

**INGENIERO CIVIL**

**andresguerrasaucedo@gmail.com**

- **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PARA “CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CON CAMBIO DE MALLA VIAL EN EL TRAMO DE VIA URBANA EN EL CENTRO POBLADO EL LLANO COMPRENDIDO ENTRE “SUPERMERCADO LOS UVAS” Y “SALA DE VELACION RENACER EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEPARTAMENTO DE CALDAS”**

Prestar servicios profesionales para la elaboración de los estudios y diseños.

Marmato, Caldas

CONTRATISTA

De 14 de abril hasta 30 de junio 2023



## LOGROS Y HABILIDADES

- Habilidad 1: Compromiso y Puntualidad
- Habilidad 2: Respeto a mis superiores y compañeros
- Habilidad 3: Trabajo en equipo y objetividad
- Habilidad 4: Ética profesional y calidad humana



## INVESTIGACIONES Y/O PROYECTOS



## REFERENCIAS

Nombre:

**YULIETH CASTRILLO BARRAZA**

Teléfono:

COORDINADORA DESARROLLO HUMANO COSTA ATLANTICA  
300-874-6715

Nombre:

**HONATAN DAVID CALVERA OLARTE**

Teléfono:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

320-847-5945

**ANDRES GUERRA SAUCEDO**

**C.C. 1085.177.013 DE GUAMAL (MAGDALENA)**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.177.013**

**GUERRA SAUCEDO**

APELLIDOS

**ANDRES**

NOMBRES

*Andrés Guerra Saucedo*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1994**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

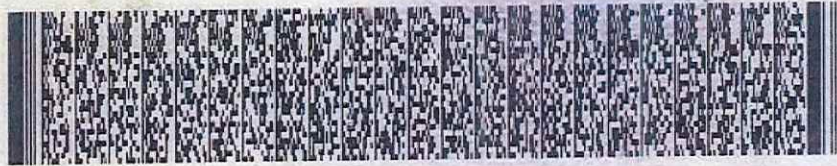
**M**

SEXO

**23-MAR-2012 GUAMAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2104000-00375673-M-1085177013-20120512

0029902690A 1

37995794



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES GUERRA SAUCEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085177013, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 021037-0626418 ATL desde el 14 de Julio de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022025871.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia,  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre,



# LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Personería Jurídica - Resolución 831 del 3 de diciembre de 1974

En atención a que

**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**

C.C.N° 1.085.177.013

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el título de

## INGENIERO CIVIL

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 18 días del mes de Marzo de 2022

Acta 3865 en el folio 85 del libro 69 registro N° 62759

PABLO VERA SALAZAR, PhD  
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN  
Secretaria General



1j0H134Zkcv1





## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad  
Resolución N° 010288 04 junio 2021 de MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### ACTA DE GRADO N° 3865

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 5:00 p.m. del día 18 del mes de marzo de 2022, se realizó la graduación en ceremonia especial, otorgando a:

**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**  
C.C N° 1.085.177.013

El título de **INGENIERO CIVIL** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **INGENIERO CIVIL**.

En constancia se extiende y firma la presente acta:

  
**PABLO VERA SALAZAR, PhD**  
Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General

1j0Ht3dZkcw!



Registro N° 62759 en el folio 85 del libro 69 de Diplomas





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES GUERRA SAUCEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1085177013, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 021037-0626418 ATL desde el 14 de Julio de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022025871.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14879210143



(415)7707212489984(8020) 000001487921014 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 0 8 5 1 7 7 0 1 3

6. DV  
6

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación  
1 0 8 5 1 7 7 0 1 3

27. Fecha expedición  
2 0 1 2 0 3 2 3

Lugar de expedición 28. País  
COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento  
Magdalena 4 7

30. Ciudad/Municipio  
Guamal 3 1 8

31. Primer apellido  
GUERRA

32. Segundo apellido  
SAUCEDO

33. Primer nombre  
ANDRES

34. Otros nombres

zón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento  
Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio  
Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal  
CR 58 C 152 B 66 TO 14 AP 304

42. Correo electrónico guerra2581@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 0 4 5 4 7 3 7 7 3

45. Teléfono 2

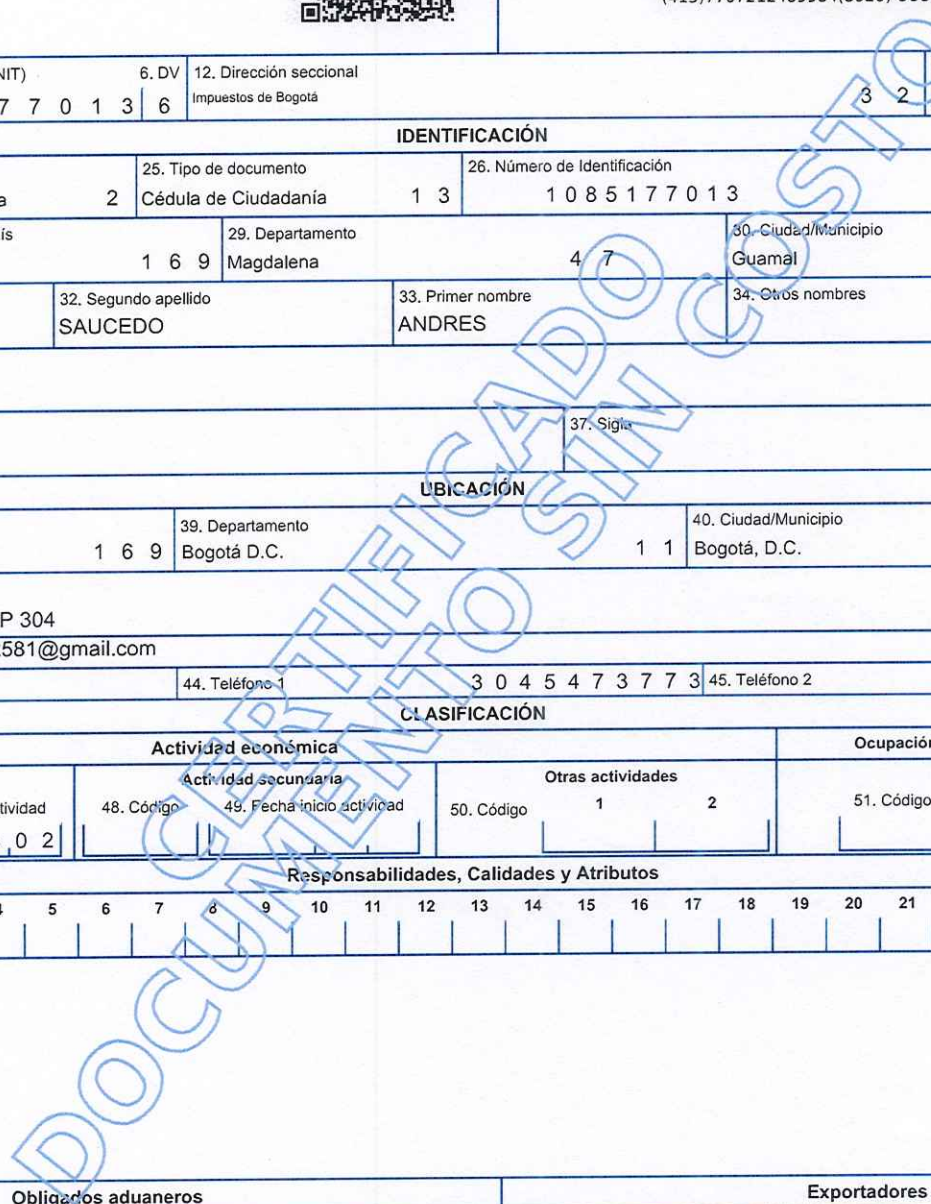
**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 2 1 0	2 0 2 1 0 8 0 2			1 2		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										

No responsable de IVA



**Obligaciones aduaneras**

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 11 - 29 / 15 : 42: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA SAUCEDO ANDRES  
985. Cargo CONTRIBUYENTE



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

710-1100

Pereira, 27 de febrero de 2023

## EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que el estudiante **ANDRES GUERRA SAUCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.177.013, culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en el **Centro Regional de Operaciones de la Gobernación de Risaralda**, entre el **2 de agosto** y el **31 de diciembre de 2021** desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades de ejecución de los programas y proyectos que se realicen por parte de la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo en levantamientos arquitectónicos, elaboración de planos, precios unitarios y otras actividades relacionadas.
2. Apoyar las diferentes actividades de capacitaciones que se realicen a los integrantes del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, según corresponda de acuerdo con la disciplina del objeto.
3. Apoyar con la organización del registro documental que genere las actividades desarrolladas.
4. Acompañar y apoyar oportunamente las actividades programadas por la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, consecución de precios del mercado de materiales, insumos y elementos para desarrollar los diferentes ítems de contratación de procesos de suministros de ayuda humanitaria y afines.
5. Realizar apoyo a supervisiones que realiza la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo, si es del caso.
6. Apoyar en la entrega de ayudas humanitarias, cuando se requiera.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tomada en cuenta la experiencia**



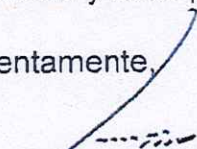
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Se expide a solicitud escrita del interesado (derecho de petición).

Se adhiere y anula estampilla Prodesarrollo por valor de mil tres mil ochocientos sesenta y siete pesos (\$3.867.00).

Atentamente,

  
**MISAEEL ARROYAVE RAMIREZ**  
Director Talento Humano

Orfilia D.



## CERTIFICACION

Que, ANDRES GUERRA SAUCEDO, identificada con C.C. 1.085.177.013, expedida en GUAMAL (MAGDALENA) y matricula profesional N° 021037-0626418, presto sus servicios para **LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS S.A.S** con **NIT: 900631259-2** desde el 15 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022, ejerciendo labores de apoyo al supervisor de contratos de obras civiles con las siguientes funciones:

- Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato o convenio
- Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
- Exigir certificación, debidamente soportada, al contratista de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
- Informar, conceptuar y tramitar, con la debida anticipación, las solicitudes de suspensión, prórroga, adición, cesión o terminación anticipada de los contratos a los cuales les ejerce la supervisión
- Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
- Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

Vinculado mediante un contrato de prestación de servicios en el periodo indicado anteriormente, quien se encuentra a paz y salvo en todo concepto con el consorcio.

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio, Meta a los once (11) días del mes de ENERO de 2023.

Cordialmente,

  
**R.L: OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA**  
CC: 86051257 De VILLAVICENCIO

## CERTIFICACION

Que, ANDRES GUERRA SAUCEDO, identificada con C.C. 1.085.177.013, expedida en GUAMAL (MAGDALENA), laboró para la empresa LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS S.A.S con NIT: 900631259-2 desde el 15 de enero del 2022 al 14 de julio del 2022 desempeñando labores de apoyo a la supervisión de contratos de obrasciviles, realizando las siguientes funciones:

- I. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- II. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- III. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

Vinculado mediante un contrato de prestación de servicios en el periodo indicado anteriormente, quien se encuentra a paz y salvo en todo concepto con la empresa.

Se expide a solicitud del interesado en VILLAVICENCIO (META), a los VENTIUNO (21) días del mes de JULIO de 2022.

Cordialmente,

  
R.L: OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA  
CC: 86051257 De VILLAVICENCIO



CONTRATO N°:	CD-080-2023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO CALDAS
NIT:	890801145-6
CONTRATISTA:	ANDRES GUERRA SAUCEDO
CÉDULA	1.085.177.013
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA INICIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PARA "CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUEDUCTO CON CAMBIO DE MALLA VIAL EN EL TRAMO DE VÍA URBANA EN EL CENTRO POBLADO EL LLANO COMPRENDIDO ENTRE "SUPERMERCADO LOS UVAS" Y "SALA DE VELACION RENACER" EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Entre los suscritos, a saber: CARLOS YESID CASTRO MARIN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.446.975 de Marmato, Caldas, Alcalde Municipal, posesionado mediante acta Nro. 001 del TRECE (13) de DICIEMBRE de 2019, actuando para los efectos del presente documento en representación del Municipio de Marmato, Caldas, por razón y quien, para efectos del presente contrato, se denominará **ALCALDÍA MUNICIPAL** y de la otra ANDRES GUERRA SAUCEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1.085.177.013; quien obra en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la presente contratación se efectúa con fundamento en las disposiciones consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), en especial de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece como causal de contratación directa: (...) *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En*

**"JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"**

[www.marmato-caldas.go.co](http://www.marmato-caldas.go.co)



este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". 2) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y se suscribieron los estudios previos que soportan el presente proceso de contratación, en los cuales se justificó la contratación. 3) Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4) Que ANDRES GUERRA SAUCEDO presentó propuesta que se ajusta a los requerimientos de la entidad, demostrando igualmente capacidad, idoneidad y/o experiencia relacionada con el área de la que trata el contrato, lo cual fue verificado con los documentos previos exigidos para la suscripción del contrato que reposan en la carpeta del mismo y en contratos anteriores. 5) Que de conformidad con lo anterior; hemos convenido suscribir el presente contrato con las cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO PARA "CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CON CAMBIO DE MALLA VIAL EN EL TRAMO DE VÍA URBANA EN EL CENTRO POBLADO EL LLANO COMPRENDIDO ENTRE "SUPERMERCADO LOS UVAS" Y "SALA DE VELACION RENACER" EN EL MUNICIPIO DE MARMATO DEPARTAMENTO DE CALDAS,** conforme las obligaciones que se describen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones del Contratista las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES:** A. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. B. Entregar en la dependencia encargada los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. C. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. D. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. E. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. F. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. G. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual. I. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones. J. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités evaluadores que conforme la entidad para analizar las propuestas presentadas en virtud de los procesos contractuales adelantados. L. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales. M. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST. P. Contar con los elementos de

**"JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"**

[www.marmato-caldas.go.co](http://www.marmato-caldas.go.co)

protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Q. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo. R. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud. S. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley. B. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Presupuestos: Es un documento que contiene el cálculo detallado y anticipado del precio de construcción de una obra. El total del presupuesto representa todos los costos y gastos que tendrá que asumir el propietario del proyecto para llevarlo a cabo. 2. Especificaciones técnicas: Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios. 3. Plano de localización del proyecto: Es un plano en que se deben mostrar el terreno motivo del plano con sus linderos y colindancias, orientación y si es un terreno urbano las calles circundantes. 4. Estudios hidrológico e hidráulico: Los Estudios Hidrológicos permiten conocer los caudales máximos de avenida a partir del conocimiento del régimen de lluvias máximas y la caracterización del territorio. El Estudio Hidráulico consiste en determinar el comportamiento hidráulico de los cauces a su paso por la zona objeto de estudio, de modo que se compruebe la idoneidad de la sección del cauce en caso de avenida. 5. Estudio geológico y geotécnico: Determinar las características mecánicas del terreno que soportará una construcción. Evaluar los riesgos naturales identificados en el sector en el que se va a realizar un proyecto y su impacto en la futura construcción. 6. Estudios de suelos: Los estudios de suelo permiten conocer las características físicas, químicas y mecánicas del terreno donde se piensa construir, esto es, la composición estratigráfica, es decir, las capas o estratos de diferentes características que componen el suelo y su profundidad. 7. Levantamiento topográfico: El levantamiento topográfico es un estudio técnico y descriptivo de un terreno, examinando la superficie terrestre en la cual se tienen en cuenta las características físicas, geográficas y geológicas del terreno, pero también sus variaciones y alteraciones. 8. Diseño geométrico: El proyecto geométrico de carreteras es el conjunto de trabajos desde los estudios de campo, la selección de la ruta, la determinación de los parámetros de diseño, el análisis y cálculo del alineamiento vertical y horizontal de carreteras, que tienen como resultado la geometría general de un camino o intersección, así como los volúmenes de material necesarios para realizar la construcción. 9. Plan de manejo de tránsito: Es una herramienta técnica, que plantea las estrategias y alternativas necesarias para minimizar el impacto en la movilización de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas) causado por la ejecución de una obra vial. 10. Diseño de la estructura de vía urbana: Se entiende al conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones que componen la vía pública, necesarios para el tránsito de personas y objetos en forma segura y confortable desde un punto a otro. Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales,

**"JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"**

[www.marmato-caldas.go.co](http://www.marmato-caldas.go.co)





nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. Además, el Contratista deberá:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral durante la ejecución del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.
2. Desarrollar el objeto contractual, conforme al cronograma y/o duración estipulada.
3. Realizar la entrega de informes y documentos escritos pedidos como entregables del objeto contractual la cual debe ser en medio físico y magnético.
4. Encontrarse a Paz y Salvo con las obligaciones tributarias con el Municipio de Marmato.
5. Realizar los trabajos en el tiempo acordado.
6. Hacer uso de la mano de obra disponible en cada uno de los sectores.
7. Tener disponibilidad del equipo y materiales necesarios para la realización de todas las actividades.
8. Atender las indicaciones del supervisor en el buen desarrollo de la obra.
9. Acatar las órdenes del supervisor que para el presente caso será la secretaria de planeación, vivienda e infraestructura del municipio.
10. Cumplir con el régimen de protección social de los trabajadores de la obra.
11. Llevar a cabo la obra en el tiempo requerido por el supervisor.
12. Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar la obra en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial que se encuentren vigentes.
13. Cumplir con la utilización del equipo de protección en seguridad industrial del personal que vaya a laborar en la obra.
14. Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.
15. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras y el lugar que sea destinado como depósito de materiales.
16. El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
17. El contratista se obliga a colocar la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso a la obra de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para éste tipo de trabajos y en todo caso para brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores, según lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución No 1050 del 5 de Mayo de 2004.
18. Las demás que se estipulen en el contrato, en consideración de la guía Nacional de "Colombia Compra eficiente".

**CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Serán obligaciones del CONTRATANTE, las siguientes: 1. Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos. 2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Será obligación del Municipio de Marmato, Caldas mediante el funcionario o contratista encargado del archivo, exigir la entrega mediante inventario de los documentos de archivo que se encuentren en poder de los contratistas al término de sus obligaciones, así mismo deberán denunciar ante los organismos de control el incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso.

**"JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"**



Alcaldía de MARMATO

Despacho del Alcalde Municipal  
MUNICIPIO DE MARMATO - CALDAS



5. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta EL 30 DE JUNIO DE 2023. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE**, esta suma será pagada por el Municipio de Marmato, Caldas al contratista en actas parciales, cada uno, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Documentos requeridos para el pago: Informe de Actividades del Contratista; Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social Integral; formato de obligaciones tributarias; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura. **CLÁUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de ley 80 de 1993, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 237 DEL 01 DE ABRIL DE 2023., por la suma DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE** **CLÁUSULA SÉPTIMA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARMATO podrá terminar, modificar e interpretar el presente contrato, en los términos señalados en los Artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS.** De conformidad con lo establecido artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2. 1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, por lo que será facultativo de la entidad determinar si se hace necesario o no la constitución de garantías. Para el caso concreto, y dada la cuantía del contrato y la forma de pago, no se hará necesario solicitar al contratista mecanismos de cobertura del riesgo **CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y control de ejecución de este contrato, estará a cargo del Secretario de Desarrollo Económico, quien velará por los intereses del MUNICIPIO y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse al CONTRATISTA Y al SUPERVISOR DESIGNADO por el ALCALDE. **CLÁUSULA DÉCIMA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y, éste se eleve a escrito; y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal y su correspondiente registro, además de lo anterior, se requerirá aportar los certificados en los cuales se verifique el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el pago de estampillas de ser necesario y

"JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"

[www.marmato-caldas.go.co](http://www.marmato-caldas.go.co)



Alcaldía de MARMATO

Despacho del Alcalde Municipal  
MUNICIPIO DE MARMATO - CALDAS





la suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en las normas legales sobre la materia. **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse o estar afiliado a los sistemas de Seguridad Social Integral, al menos por un término igual al de ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El aporte debe de hacerse mínimo sobre el 40% del valor promedio mensual del contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la Alcaldía Municipal de Marmato a **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el contratista no de cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la Alcaldía aplicará lo previsto en el artículo 1º de la Ley 828 de julio 10 de 2003, mediante la cual se modificó el Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener INDEMNEMENTE a **ALCALDIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** o la de subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sí a juicio de **LA ENTIDAD** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicara también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CADUCIDAD:** **EL MUNICIPIO**, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará **AL MUNICIPIO** a título de pena, una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba La Entidad por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la **CLÁUSULA OCTAVA** de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte **DEL MUNICIPIO**, tal como lo establece el inciso 3º del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO**, Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el


**"JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"**


[www.marmato-caldas.go.co](http://www.marmato-caldas.go.co)

Página 6 de 8

 /alcaldiamarmatocaldas.online

 Código Postal 178007 Sector El Atrio

 Marmato zona histórica

 316.466.3772



presente contrato previa autorización escrita del Secretario de Hacienda y Asuntos Administrativos o el delegado para la contratación si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, conforme lo establece el artículo 9º, inciso 1º de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:** Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no habrá lugar a suscribir o levantar la respectiva Acta de Liquidación, conforme lo establece el inciso 5 del artículo 217 decreto extraordinario N° 019 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento en que el contrato termine anticipadamente y de común acuerdo, las partes deberán suscribir Acta de Terminación Consensual y posterior Acta de Liquidación Bilateral. **CLÁUSULA VIGESIMA- ESTAMPILLAS:** El presente contrato está grabado con las siguientes estampillas Municipales: 1- Estampilla pro-adulto Mayor. 2- estampilla pro-Cultura según tarifas estipuladas por la entidad, de conformidad con el estatuto de rentas municipal; estos valores serán descontados proporcionalmente de acuerdo a los pagos efectuados por parte del Municipio. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia de la planilla de pago de los aportes a la seguridad social vigente, Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, Registro Único Tributario (RUT), Hoja de Vida con los Anexos de los certificados de Estudio y experiencia de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa entre las partes. En caso de que ello no sea posible, se someterá al procedimiento de la conciliación. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la Jurisdicción Respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - "JUNTOS CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES"**

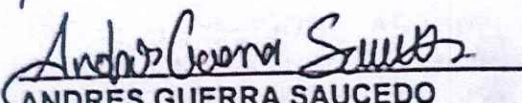
[www.marmato-caldas.go.co](http://www.marmato-caldas.go.co)



**MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:** Las partes convienen que cualquier adición, modificación o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, solo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** La prestación del servicio objeto del presente contrato se efectuará en el Municipio de Marmato departamento de Caldas.

Para constancia se firma en el Municipio de Marmato, (Caldas), a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

  
CARLOS YESID CASTRO MARIN  
Alcalde Municipal  
Contratante

  
ANDRÉS GUERRA SAUCEDO  
1.085.177.013  
Contratista



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ANDRES GUERRA SAUCEDO**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1085177013*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

*Beatriz E. Cobo.*

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA  
Subdirectora  
CENTRO DE LA CONSTRUCCION  
REGIONAL VALLE

87331175 - 01/12/2022  
FECHA REGISTRO




## GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

## CERTIFICA:

Que **ANDRES GUERRA SAUCEDO**, con código estudiantil **2016115160** y documento de identificación C.C. N°. **1.085.177.013**, TERMINO ACADEMICAMENTE el día 14 de diciembre en el período académico de 2020-II, GRADUADO el 18 de marzo de 2022, en el programa de **INGENIERIA CIVIL** con código SNIES: 7112 de la FACULTAD DE INGENIERIA en la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

**ANDRES GUERRA SAUCEDO**, inicio su formación profesional en el período Académico 2016-I consecutivamente hasta el 2020-II cursó y aprobó de manera presencial todas las asignaturas del plan de estudio de su programa para un total de 172 créditos.

La presente certificación se expide a solicitud del *INTERESADO*. Se firma en Santa Marta el día jueves 15 de junio de 2023.

  
**MAG. EDWIN RAFAEL GUTIERREZ BOTO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Responsable del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico  
Proyectó: ROCIO ESTHER RANGEL PEREZ  
Certificado # AyRE02215062023



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:00:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085177013
Código de Verificación	1085177013230624110052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de abril de 2023, a las 20:49:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085177013
Código de Verificación	1085177013230410204936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 220515228**



WEB  
14:34:21  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GUERRA SAUCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085177013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2023 08:58:32 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1085177013**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57754429** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 515 9000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

**ES UN HONOR SER POLICÍA**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:24 PM horas del 10/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1085177013

Apellidos y Nombres: **GUERRA SAUCEDO ANDRES**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 225828203**



WEB  
11:05:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GUERRA SAUCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085177013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:01 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085177013**

Apellidos y Nombres: **GUERRA SAUCEDO ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 11:09:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085177013** y Nombre: **ANDRES GUERRA SAUCEDO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64434681** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

información 515 9000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

**ES UN HONOR SER POLICÍA**

Villavicencio, Meta, junio 25 de 2023

Señores:

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
"ASOSUPRO"**

**Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas**

Ciudad.

**REF.: DOCUMENTO SOPORTE LIBRETA MILITAR**

El suscrito ANDRES GUERRA SAUCEDO, obrando en nombre propio, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.177.013 expedida en Guamal Magdalena, a través de la presente misiva me permito presentar documento soporte en cuanto a la exigencia de la libreta militar para el trabajo, la ley 1861 de 2017, en su artículo 42 menciona que :

*"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.*

*Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador.*

*Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el presente artículo, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente." Subrayado fuera de texto.*

El trámite que nos ocupa se esta adelantando ante las autoridades competentes para efectos de regularizar la situación militar del suscrito, del cual se anexará el debido soporte en el tiempo que determina la ley para estos casos.

Cordialmente,



**ANDRÉS GUERRA SAUCEDO**

**Tel.: 3045473773**

**E-mail: [andresguerrasaucedo@gmail.com](mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com)**

E-mail: [andresguerrasaucedo@gmail.com](mailto:andresguerrasaucedo@gmail.com)



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ANDRES GUERRA SAUCEDO identificado con Tarjeta de Identidad No. 94032202424, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ANDRES  
Segundo Nombre:  
Primer Apellido: GUERRA  
Segundo Apellido: SAUCEDO  
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad  
Número Documento: 94032202424  
Razón para el estado: Concentración  
Estado del ciudadano: Remiso

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Junio de 2023, a las 10:39:01 AM.

Cordialmente,

T.C. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104\*-64 Bogotá D.C- Colombia  
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109





## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1085177013
NOMBRES	ANDRES
APELLIDOS	GUERRA SAUCEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
MUNICIPIO	GUAMAL

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS -CM	CONTRIBUTIVO	01/03/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:

06/25/2023  
12:07:26

Estación de origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **ANDRES GUERRA SAUCEDO** con CC No. **1085177013**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
<b>Contratante:</b> NI 899999995 - INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013)	<b>Fecha de última cobertura:</b> 06/05/2023 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 01/04/2023 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 31/10/2023 <b>Clase de Riesgo:</b> 1 <b>Cargo :</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Fecha fin de Retiro:</b> SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301016456862.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**



**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES GUERRA SAUCEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1085177013**, se encuentra afiliado/a desde **04/05/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de junio de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.